



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1529 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998
Y RESOL. No.1202 DE 1° DICIEMBRE DE 1999

ACUERDO No. 003
(16 de Junio de 2017)

Por medio del cual se realiza Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para la vigencia fiscal 2017.

El consejo directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en uso de las facultades consagradas en la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios 111 de 1996 y la Sección 3 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.6 Sección 3 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados y reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo No. 011 de noviembre 28 de 2016, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** de Ibagué, para la vigencia de 2017.
- c) Que en el Presupuesto aprobado, según Acuerdo 011 de noviembre 28 de 2016, se calculó la suma de **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00)** para el rubro **1.3.5 RECURSOS DE CAPITAL – REINTEGROS**
- e) Que el motivo de este **REINTEGRO**, se debe a una reclamación por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** a la aseguradora **LIBERTY SEGUROS** por el siniestro a causa de la caída de un árbol sobre la cubierta del coliseo, reconociendo a la Institución Educativa el valor de **OCHO MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$8.016.283.00) M/Cte.**
- f) Que la adición **respectiva no supera el 10%** del Presupuesto inicial para la vigencia 2017, por lo anterior no se solicita a la Secretaría de Educación Municipal la autorización para adicionar **Recursos de Capital**.
- g) Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de ingresos y gastos que están presentados en el proyecto, así como las cuantías de los mismos permiten la ejecución y desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional PEI de la institución.
- h) Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, y PAA.



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1529 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998
Y RESOL. No.1202 DE 1° DICIEMBRE DE 1999

ACUERDO No. 003
(16 de Junio de 2017)

Por medio del cual se realiza Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para la vigencia fiscal 2017.

En mérito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de rentas o ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, la suma de **OCHO MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$8.016.283.00) M/Cte**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	
1.3.5	REINTEGROS	\$8.016.283.00
	TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$8.016.283.00

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese al Presupuesto de Egresos o Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, la suma de **OCHO MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$8.016.283.00) M/Cte.**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.3.1	Mantenimiento	\$8.016.283.00
	TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$8.016.283.00



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1529 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998
Y RESOL. No.1202 DE 1° DICIEMBRE DE 1999

ACUERDO No. 003
(16 de Junio de 2017)

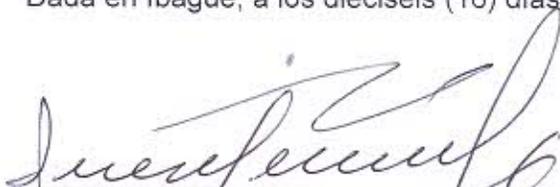
Por medio del cual se realiza Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para la vigencia fiscal 2017.

ARTICULO TERCERO: Contabilidad y Presupuesto efectuarán las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

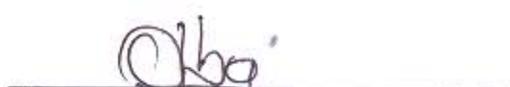
Dada en Ibagué, a los dieciseis (16) días del mes de junio de 2017.


INES HERRERA VIZCAYA
Rectora.


Dana Osorio
Rep. Ex Alumnas


REP PADRES DE FLIA BTO


REP PADRES DE FLIA PIA


REP DOCENTES PRIMARIA


REP DOCENTES BACHILLERATO


Bivra Alejandra Vargas
REP ALUMNAS


REP SECTOR PRODUCTIVO

Revisó: Mónica J. Centeno S – Contadora Externa
Revisó: Ma Fanny Meléndez D. – Apoyo a la Gestión Externa